

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año X \* Número 152 \* Diciembre 2012**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

**SUMARIO****I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. ....5****I.1 CONSEJO SOCIAL.....5**

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012. ....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la Memoria de actuaciones del Consejo Social durante el curso 2011/2012.....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2012/2013.....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio correspondiente al año 2013. ....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en el Foro Hispano Ruso. ....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en la Asociación de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Cádiz. ....5

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban tasas para la Oficina de Alojamiento de la Universidad de Cádiz, para el servicio de préstamo de bicicletas de la Universidad de Cádiz y para alumnos visitantes de la Universidad de Cádiz para el curso 2012/2013. ....6

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Diego Caro Cancela, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del 63º Congreso de la Comisión Internacional de Historia Parlamentaria.....6

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del III Seminario de Literatura Actual.....6

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. Margarita Martín Carballo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización del VI Congreso Andaluz de Sociología.....6

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de la 12ª Jornada de la Asociación Sáinz de Andino.....6

Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Antonio Peinado Calero, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de las III Olimpiadas de

Economía.....	7
Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Alberto Romero Ferrer, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII. ....	7
Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012. ....	7
Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente en Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. ....	7
Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Estudios del Mar (EIDEMAR). ....	7
Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Agroalimentación. ....	7
<b>I.3 RECTOR</b> .....	<b>8</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2012, de 11 de diciembre de 2012, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores). ....	8
<b>I.4 CONSEJO DE GOBIERNO</b> .....	<b>12</b>
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueban modificaciones de memorias de Grado. ....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz. ....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno. ....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno. ....	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz en la <i>Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz</i> (EDUCA). ....	29
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente	

---

de la Universidad de Cádiz en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.	29
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR).	29
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR.	29
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3).	29
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba, en relación con el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014, autorización para el inicio del proceso de elaboración de las Memorias del <i>Máster Universitario en Marketing y Comunicación aplicados al cambio social y las tecnologías on line</i> y del <i>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería</i> .	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el cambio de adscripción del <i>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas</i> y del <i>Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental</i> , del Centro de Posgrado y Formación Permanente a la Facultad de Ciencias de la Educación.	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba modificación de las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2012/2013, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012.	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se ratifica modificaciones de la convocatoria de Becas 2012 del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz.	34
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz 2013.	35
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b>	<b>35</b>
<b>II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>35</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2012, de 29 de noviembre de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2012, de 29 de noviembre de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2012, de 18 de diciembre de 2012, por la que se nombran miembros de la Unidad de Apoyo a la Investigación.	36

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.1 CONSEJO SOCIAL**

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012 (Expedientes 5 y 7). Igualmente fue informado sobre los expedientes 1, 2, 3, 4, 6 y 8.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la Memoria de actuaciones del Consejo Social durante el curso 2011/2012.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria de actuaciones del Consejo Social durante el curso 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2012/2013.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2012/2013.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio correspondiente al año 2013.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio correspondiente al año 2013.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en el Foro Hispano Ruso.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la participación de la Universidad de Cádiz en el Foro Hispano Ruso.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en la Asociación de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Cádiz.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la participación de la Universidad de Cádiz en la Asociación de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Cádiz.

---

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban tasas para la Oficina de Alojamiento de la Universidad de Cádiz, para el servicio de préstamo de bicicletas de la Universidad de Cádiz y para alumnos visitantes de la Universidad de Cádiz para el curso 2012/2013.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento tasas para la Oficina de Alojamiento de la Universidad de Cádiz, para el servicio de préstamo de bicicletas de la Universidad de Cádiz y para alumnos visitantes de la Universidad de Cádiz para el curso 2012/2013.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Diego Caro Cancela, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del 63º Congreso de la Comisión Internacional de Historia Parlamentaria.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a D. Diego Caro Cancela, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del 63º Congreso de la Comisión Internacional de Historia Parlamentaria.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del III Seminario de Literatura Actual.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de seiscientos euros (600 euros) a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del III Seminario de Literatura Actual.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. Margarita Martín Carballo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización del VI Congreso Andaluz de Sociología.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D<sup>a</sup>. Margarita Martín Carballo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización del VI Congreso Andaluz de Sociología.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de la 12ª Jornada de la Asociación Sáinz de Andino.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de quinientos euros (500 euros) a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de la 12ª Jornada de la Asociación Sáinz de Andino.

\* \* \*

---

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Antonio Peinado Calero, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de las III Olimpiadas de Economía.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de quinientos euros (500 euros) a D. Antonio Peinado Calero, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la organización de las III Olimpiadas de Economía.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Alberto Romero Ferrer, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D. Alberto Romero Ferrer, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 31 de octubre de 2012, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012.**

El Consejo Social, en su sesión de 31 de octubre de 2012, en el 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2012 (Expedientes 5 y 7). Igualmente fue informado sobre los expedientes 1, 2, 3, 4, 6 y 8.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente en Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.**

El Consejo Social, en su sesión de 28 de noviembre de 2012, en el 2.º del Orden del Día, acordó informar favorablemente la propuesta de transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente en Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Estudios del Mar (EIDEMAR).**

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2012, en el 2.º del Orden del Día, acordó informar favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Estudios del Mar (EIDEMAR).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2012, por el que informa favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Agroalimentación.**

---

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2012, en el 2.º del Orden del Día, acordó informar favorablemente la propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de Agroalimentación.

\* \* \*

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2012, de 11 de diciembre de 2012, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores).**

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2012 de 11 de diciembre de 2012, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores)**

En atención al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

**Resuelvo** lo siguiente:

*Primero.* Podrán solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) los Profesores Contratados Doctores y los Profesores Colaboradores que se encuentren en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

*Segundo.* La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases recogidas en el Anexo I, y se atenderá a lo dispuesto en:

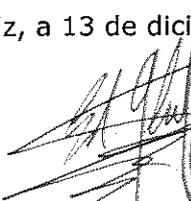
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La Resolución de 29 de noviembre de 2012 (BOE de 5 de diciembre), de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la CNEAI; la Resolución de 19 de noviembre de 2012 (BOE de 29 de noviembre), de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de la evaluación y las demás normas vigentes que sean de aplicación.

*Tercero.* Los criterios generales y específicos de evaluación serán los mismos que le son de aplicación a los profesores e investigadores funcionarios.

*Cuarto.* El procedimiento y las solicitudes se ajustarán a las bases recogidas en el Anexo I de esta convocatoria. **Las solicitudes de evaluación podrán presentarse desde el día 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2012.**

*Quinto.* La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su firma por el Rector de la Universidad de Cádiz y será comunicada a todo el profesorado de la Universidad de Cádiz mediante TAVIRA (correo institucional del profesorado). Además, se dará información de la Resolución en la página web de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es>).

Cádiz, a 13 de diciembre de 2012.

  
  
El Rector de la Universidad de Cádiz  
Eduardo González Mazo

## **ANEXO I**

### **Bases de la convocatoria**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

El propósito de esta convocatoria es articular el procedimiento para evaluar la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido de la Universidad de Cádiz, a los efectos del proceso evaluador contemplado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto y el resto de la normativa, nacional, autonómica o de la propia Universidad de Cádiz, que reclame la aplicación de los sexenios a los fines de dedicación, académicos, docentes, investigadores o de gestión del profesorado universitario, reclamando el reconocimiento de dicha actividad investigadora. La convocatoria se sitúa en el marco del Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Secretaría General de Universidades por la que se realiza una encomienda de gestión para la evaluación de la investigación de los profesores contratados permanentes por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

#### **2. Requisitos de los solicitantes**

Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes se encuentren en servicio activo y tengan suscrito con la Universidad de Cádiz, a 31 de diciembre de 2012, un contrato por tiempo indefinido de las siguientes categorías:

- Profesor Contratado Doctor
- Profesor Colaborador

#### **3. Formalización de solicitudes**

3.1 Los solicitantes deberán completar su solicitud por vía telemática, utilizando la aplicación informática prevista por la CNEAI, accesible en la siguiente dirección *web* y siguiendo el procedimiento allí previsto:

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/organismos/sexenios-cneai>

El procedimiento se corresponde con el descrito en la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, *por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora* (BOE de 5 de diciembre).

3.2 Los interesados podrán dirigirse a soporte.sede@mecd.es y al teléfono 915505957, en horario de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas y viernes de 8:30 horas a 15:30 horas, para consultas relacionadas con la aplicación informática.

3.3 Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI (teléfonos 917459202 y 917459204) para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria que no corresponda a la aplicación informática.

#### **4. Presentación de las solicitudes**

4.1 Los impresos y anexos serán previamente cumplimentados por vía telemática, usando la aplicación disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos/cneai.html>.

4.2 **Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica**, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma electrónica*, deberá tramitar la solicitud de evaluación exclusivamente a través del registro telemático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta presentación en el Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los documentos.

4.3 **Si el interesado no dispone del certificado de firma electrónica**, deberá en primer lugar completar por la vía telemática los diversos documentos que componen su solicitud y, tras confirmarla, en segundo lugar, deberá imprimir la hoja de solicitud y presentarla, debidamente firmada y por duplicado, en el Registro General de la Universidad de Cádiz, sito en calle Ancha núm. 16.

4.4 Podrán presentarse las solicitudes hasta el día 31 de diciembre de 2012. Las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Universidad de Cádiz deberán tener en cuenta el horario habitual del citado Registro.

4.5. Los solicitantes que hayan presentado su solicitud de evaluación en la forma prevista en el número 4.2 (esto es, con certificado reconocido y utilizando la aplicación informática), deberán remitir copia de la solicitud, en formato pdf, a la dirección de correo [sexenios2012@uca.es](mailto:sexenios2012@uca.es), antes del día 11 de enero de 2013, para su constancia en la Universidad de Cádiz.

#### **5. Procedimiento de evaluación**

5.1 Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora, según el procedimiento previsto en la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE de 5 de diciembre).

5.2 La CNEAI, al término del proceso de evaluación, procederá a trasladar el resultado de la evaluación a la Universidad de Cádiz, quien notificará personalmente a cada solicitante el resultado de la misma

5.3 Los acuerdos que adopte el Rector podrán ser recurridos en reposición ante Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación

5.4 Las resoluciones que adopte la Universidad podrán ser recurridas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

\* \* \*

#### **I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueban modificaciones de memorias de Grado.**

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento modificaciones de las siguientes memorias de Grado:

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Turismo
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Química
- Grado en Matemáticas
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Gestión y Administración Pública
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Enología
- Grado en Enfermería
- Grado en Ciencias del Mar
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Biotecnología
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
- Grado en Administración y Dirección de Empresa
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz, en los términos expresados en el **Suplemento 1 al número 152 del BOUCA.**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno.**

---

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (22 votos a favor, 7 votos en contra y 8 abstenciones) la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno:

---

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO:****MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:**

D<sup>a</sup> Ana Belén Hungría Hernández, Investigadora contratada con cargo al Programa Ramón y Cajal, finaliza su contrato el próximo 12 de septiembre de 2013. A fin de consolidar y estabilizar la situación de la mencionada Investigadora, resulta necesario dotar una plaza de Funcionario con las siguientes características:

CÓDIGO PLAZA: **DF4074**

CATEGORÍA: **Profesor Titular de Universidad**

DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

AREA DE CONOCIMIENTO: **Química Inorgánica**

DEPARTAMENTO: **Ciencias de los Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica**

CENTRO: **Facultad de Ciencias**

A la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la mencionada plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

No obstante, la convocatoria de la misma, quedará supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. 315 de 31 de diciembre de 2011). En este sentido, se solicitará autorización para proceder a la convocatoria de las mencionadas plazas a la Junta de Andalucía.

**2.- FUNDAMENTACION:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se acuerda:

- Creación de la plaza DF4074, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Química Inorgánica”, condicionada a la obtención de la correspondiente autorización por parte de la Junta de Andalucía.

#### **4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

Cádiz, 16 de noviembre de 2012

Paloma Braza Lloret  
Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (22 votos a favor, 7 votos en contra y 8 abstenciones) las siguientes bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, condicionado a la autorización por parte de la Junta de Andalucía y a los criterios que establezca el Consejo de Gobierno.

---

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### **2.1. Requisitos generales:**

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2.2. Requisitos específicos:**

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

**2.3.** En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

- 2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

- 3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

- 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

- 3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.
- 3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

#### **5. COMISIONES JUZGADORAS**

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## 6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

### **Desarrollo de la prueba**

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de

justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
  
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
  
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## ANEXO I

### **1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4074)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área y en la asignatura de Química Inorgánica de Materiales. Líneas de investigación preferente: investigación en nanomateriales con aplicaciones en catálisis medioambiental, mediante técnicas 2D y 3D de microscopía electrónica de transmisión.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4074)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ginesa Blanco Montilla, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Arturo Martínez Arias, Profesor Investigación, ICP, CSIC

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Miguel Ángel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Carlos López Cartes, TU, Universidad de Sevilla

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>N.I.F.</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Teléfono fijo y/o móvil</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Caso de ser Funcionario Público de Carrera</b>			
<b>Denominación del Cuerpo o Plaza</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Reg. Personal</b>
<b>Situación</b>	<b>Activo</b>	<b>Excedente</b>	<b>Voluntario</b>
			<b>Especial</b>
			<b>Otras.....</b>

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

**Docencia Previa**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup> .....**

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz en la *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz* (EDUCA).**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz en la *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz* (EDUCA).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria para la transformación del Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que se publica en el **Suplemento 2 al número 152 del BOUCA**.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR).**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR), que se publica en el **Suplemento 3 al número 152 del BOUCA**.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR, que se publica en el **Suplemento 4 al número 152 del BOUCA**.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3).**

---

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3), que se publica en el **Suplemento 5 al número 152 del BOUCA**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba, en relación con el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014, autorización para el inicio del proceso de elaboración de las Memorias del *Máster Universitario en Marketing y Comunicación aplicados al cambio social y las tecnologías on line* y del *Máster Universitario en Investigación en Ingeniería*.**

A propuesta del Consejo de Dirección, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz reunida el 26 de octubre de 2012, conforme al artículo 6.4 del *Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres*, publicado en el BOUCA núm. 143, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento, en relación con el Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2013/2014, la autorización para el inicio del proceso de elaboración de las siguientes Memorias de Máster:

- Máster Universitario en marketing y Comunicación aplicados al cambio social y las tecnologías on line. (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería (Escuela Superior de Ingeniería)

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el cambio de adscripción del *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas* y del *Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental*, del Centro de Posgrado y Formación Permanente a la Facultad de Ciencias de la Educación.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz reunida el 26 de octubre de 2012, a la vista de la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Educación y del informe favorable del Director del Instituto de Posgrado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de adscripción del *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas* y del *Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental*, del Centro de Posgrado y Formación Permanente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba modificación de las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2012/2013, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012.**

---

A propuesta del Vicerrector de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación de las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2012/2013, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, publicadas en el BOUCA núm. 150, de 24 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

---

## SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2012-2013

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PROFESOR-TUTOR</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CRÉD.</b>
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SS.	EVA SALDAÑA VALDERAS	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	JOSÉ MARÍA PÉREZ MONGUIÓ	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	SEVERIANO FERNANDEZ RAMOS	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN AUTOMATICA, ELECTRONICA, ARQUITECTURAY REDES DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	MIGUEL ANGEL LOPEZ GORDO	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	RAUL MARTIN GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	RAUL MARTIN GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	FRANCISCO J. MORENO AGUADO	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MARIA DOLORES RUBIO CINTAS	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MARIA DOLORES RUBIO CINTAS	1	0

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PROFESOR-TUTOR</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CRÉD.</b>
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL ANGEL MANCHA GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	HORIA MOHAMED AMAR	1	0
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	Mª CARMEN LISTAN GARCIA	1	3

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, por el que se ratifica modificaciones de la convocatoria de Becas 2012 del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2012, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar las modificaciones de la convocatoria de becas del Plan Propio de Investigación 2012 contenidas en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VIT/2012, de 30 de mayo, por la que se convocan becas/contratos de Formación de Personal Investigador (BOUCA núm. 144), respecto de las aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, publicada en el BOUCA núm. 138, según el siguiente Anexo:

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011 (BOUCA núm. 138)			
3	HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
4	CIENCIAS, TÉCNICAS Y CIENCIAS DE LA SALUD		
3	ÁREAS DEFICITARIAS		
Propuesta de la Comisión de investigación (Becas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VIT/2012, de 30 de mayo (BOUCA núm. 144))			
5	GENERALES	3	CIENCIAS, TÉCNICAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
		2	HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
3	POTENCIACION DE GRUPOS	2	CIENCIAS, TÉCNICAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
		1	HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
2	CAMPUS DE EXCELENCIA		TODAS LAS ÁREAS

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz 2013.**

A propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2012, en el punto 23.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz 2013, que se publica en el **Suplemento 6 al número 152 del BOUCA.**

\* \* \*

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2012, de 29 de noviembre de 2012, por la que se cesa a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento de D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz,

#### **RESUELVO,**

Cesar a D. Francisco José González Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos y administrativos de 3 de diciembre de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2012, de 29 de noviembre de 2012, por la que se nombra a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad,

#### **RESUELVO,**

---

Nombrar a D. Francisco José González Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Unidad del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 4 de diciembre de 2012.

Cádiz, 29 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382REC/N/2012, de 18 de diciembre de 2012, por la que se nombran miembros de la Unidad de Apoyo a la Investigación.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2012, de 11 de diciembre de 2012, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores),

Y a la vista de la constitución de la Unidad de Apoyo a la Investigación, para asesorar en la solicitud de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores),

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes miembros de la Unidad de Apoyo a la Investigación:

- Prof. D. Francisco Vázquez García
- Prof. D. Juan Antonio Micó Segura
- Prof. D. Emiliano Ruiz Barbadillo
- Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de la Paz Sánchez González
- Prof. D. Leon Cohen Mesonero
- Prof. D. Ismael Rodríguez Maestre
- Prof. D. Abelardo Gómez Parra
- Prof. D. José Antonio Perales Vargas Machuca

Cádiz, 18 de diciembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

---